



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El programa provincial DECISIÓN NIÑEZ 2026 dirigido a niñas, niños y adolescentes desde los 8 a los 17 años que desarrolla el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, Y

CONSIDERANDO:

Que, Decisión Niñez es primer presupuesto público y participativo cuyo destino deciden las niñeces y adolescencias de la Provincia, siendo una oportunidad para conocerlos y escucharlos a través de espacios colectivos, en donde plantean sus realidades, proponen y deciden qué proyecto colectivo les gustaría sumar a sus barrios o comunidades.

Que el programa posibilita el ejercicio del derecho a la participación de las niñeces y adolescencias haciéndolas parte en la construcción de las políticas públicas, dando valor a sus ideas y las concreta con una inversión del presupuesto provincial con voz y voto.

Que, además, despliega las posibilidades materiales para que se puedan concretar un máximo de 10 proyectos por Servicio Zonal, cerca de 250 proyectos por año. Al mismo tiempo que promueve el fortalecimiento de las relaciones comunitarias entre los niños, niñas y adolescentes para acompañar los procesos y las propuestas que se generen.

Que dicho programa, según explica el ministerio de Desarrollo de la Comunidad, cuenta con cuatro etapas: Inscripción y presentación de proyectos.

A) Va a estar abierta hasta el 30 de abril y se efectúa mediante formulario online.

B) Asambleas municipales. Se desarrollarán los meses siguientes. En esta instancia cada grupo expondrá su proyecto. Allí, entre todos, elegirán quienes se presentarán en la próxima etapa.

C) Asambleas zonales. Aquí, chicos y chicas presentan sus proyectos y deciden finalmente cuales serán financiados. Estas asambleas serán entre los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

D) Implementación del proyecto. Etapa que corresponde al pago del subsidio del programa Decisión Niñez para la pronta realización de los mismos,

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE B.S.A.S.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Que las experiencias en otras localidades han dado excelentes resultados como en ENSENADA, en la que, estudiantes del Centro Educativos Complementario (CEC) N° 802 crearon una radio abierta: la compra de una consola, micrófonos y una notebook garantizó un espacio educativo y cultural que cubre ferias y hace entrevistas a la comunidad,

Que, en la localidad de COLÓN, la escuela Primaria N° 6 mejoró su huerta con un invernadero financiado por el programa. Los fondos les permitieron adquirir los materiales tales como maderas,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA

4750

ARTÍCULO N° 1: Declárese de Interés Municipal al Programa Provincial DECISIÓN NIÑEZ, dirigido a niñas, niños y adolescentes que desarrolla el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO N° 2: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1°, la municipalidad de Monte realizará una campaña de promoción a través de todos los medios que tienen pauta oficial, con el objeto de llevar la información del programa a las familias de nuestro distrito. -

ARTÍCULO 3: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 23 días del mes de abril de 2026.


Natalia Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte




Dr. Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com